

EX-2021-00082879-UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00082879-UNC-ME#FCC, por el cual, el **Mgter. Diego Agustín Moreiras**, solicita licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de **Profesor Asistente DSE**, concursado, en la cátedra de **Taller de Práctica Docente III y Residencia, con extensión en Taller de Práctica Docente IV y Residencia**, debido a que ha sido propuesto para el desempeño del cargo de Coordinador del Programa de Capacitación Docente Gratuita de la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mgter. Moreiras, Legajo N° 47225, forma parte del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación - Universidad Nacional de Córdoba. Actualmente se desempeña como Docente en el cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114), concursado, en la Cátedra Taller de Práctica Docente III y Residencia, RHCS 624/2019.

Que el Prof. Moreiras, ha sido designado como Coordinador del Programa de Capacitación Docente Gratuita de la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC), desde el 1 de abril de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021. El profesor Moreiras ha presentado la documentación respaldatoria.

Que el HCD reunido en Comisión sugiere: aprobar la licencia sin goce de haberes, por cargo mayor jerarquía, solicitada por el Mgter. Diego Agustín Moreiras, Legajo 47225, en el cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114), concursado, en la cátedra de Taller de Práctica Docente III y Residencia, con extensión en Taller de Práctica Docente IV y Residencia, desde el día 01 de abril al 30 de septiembre del año 2021.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al **Mgter. Diego Agustín Moreiras**, Legajo 47225, en el cargo de **Profesor Asistente DSE** (Cód. 114), concursado, en la cátedra de **Taller**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

de Práctica Docente III y Residencia, con extensión en Taller de Práctica Docente IV y Residencia, desde el día 01 de abril al 30 de septiembre del año 2021.

ARTÍCULO 2º: El Profesor Moreiras deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Dese amplia difusión. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Jubilados y Pensionados
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD|FCC Nº 017/21